



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06297003-E-UBA-DME#REC - Simultaneidad de inscripción –
Tecnatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- Paula DE ROSA

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Paula Azucena DE ROSA solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Técnico Radiólogo Universitario de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2022-03317208-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 27 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- de esta Casa de Estudios, a la alumna regular de la Carrera de Técnico Radiólogo Universitario de la Facultad de

Medicina de esta Universidad, señorita Paula Azucena DE ROSA (DNI N° 20.609.059).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA, por las asignaturas *Anatomía I*, *Anatomía II* y *Anatomía III*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, la asignatura ANATOMÍA de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- ASIMISMO, dar por aprobada por la asignatura *Introducción a la Biología y Fisiología Humana*, cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura FISIOLOGÍA Y PATOLOGÍA HUMANA de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los siguientes Tópicos de Patología: Inflamación, Patología Cardiovascular y Respiratoria, Patología Renal, Patología Digestiva, Patología del SNC. Neoplasias y Anemias.

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.